



DECRETO Nº

375
02 ABR 2019

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nombre: ALVARO ANTONIO COLIPE HUENUL | Rut: |
|--------------------------------------|------|

| | |
|---|--|
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla: | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento. - Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU). - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | |

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------|------------|
| Monto Total | \$ 1.941.432.- | | |
| Fecha Inicio | 01.03.2019 | Fecha Término | 31.03.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro Costo | 32.02.00 | Programa SAR Labranza | |

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.941.432.- (un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVE / MSF / CEM / ARG
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Planes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

1546 / 26-03-19